



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 31 de octubre del 2016.

VISTO:

El Memorando N° 092-2016-MDSJB-HGA-AYAC/ALC de fecha 31 de octubre del 2016, sobre Encargatura del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, acorde al documento de la parte expositiva, el Titular del Pliego dentro de sus funciones tiene la necesidad viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicio Oficial para los días 02 y 03 de Noviembre del 2016; donde el día Miércoles 02 de Noviembre del 2016, se hará seguimiento del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA CANALIZACION EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES PROG. 1+410 DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA-AYACUCHO", Con código SNIP 233877, Fondo de Promoción a la Inversión Publica Regional y Local – FONIPREL seguimiento de documentos sobre absolución de observaciones de liquidaciones de los proyectos de Inversión Publica de gestiones anteriores; el día Jueves 03 de Noviembre realizará el seguimiento a los proyectos de Inversión Publica sobre "CREACION DEL SISTEMA DRENAJE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID. WARI, ARICA, MOORE, RIOJA PASAJES 05 DE FEBRERO, PASAJE S/N Y PASAJE TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO", código SNIP N° 362043, y "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION EL BOSQUE DE ÑAHUIMPUQUIO Y ALVARO QUIJANDRIA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA – AYACUCHO"; con código SNIP N° 292731, Trabaja Perú seguimiento de proyectos presentados; por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la encargatura del despacho de Alcaldía para los días 02 y 03 de Noviembre del 2016, al Regidor, JULIAN MARCIANO DIAZ QUISPE por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Alcalde encargado, Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Med. Wladonio Guillén Cancho
ALCALDE

